



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 614/92

SALTA, 30 de Diciembre de 1.992.-
EXPEDIENTE Nº12.104/92.-

VISTO:

Las resoluciones Nº392/92 y 471/92 que implementan el Curso de Post-Grado de Medicina Psicosomática; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso se realizó en forma conjunta con la Asociación Psicoanalítica Argentina, (A.P.A).

Que el curso se dictó hasta el cuarto módulo, suspendiéndose los restantes por razones financieras.

Que de acuerdo a lo convenido con la A.P.A. la Facultad absorbió el 50% de los gastos de pasaje vía aérea; honorarios de los disertantes; y otros gastos propios de la implementación y desarrollo del curso.

Que en vista de los compromisos contraídos, los gastos en exceso fueron afrontados con fondos existentes en la Facultad; correspondiendo la reposición de los mismos.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias de la Salud en lo referente al manejo de fondos para la atención de gastos del curso aludido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar los gastos correspondientes al Curso de Post-Grado de Medicina Psicosomática, que se detallan en el agregado que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por la suma de \$ 2.494,08 (PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS).



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 614/92

SALTA, 30 de Diciembre de 1.992.-
EXPEDIENTE Nº12.104/92.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los gastos hasta la suma de \$ 756,00, fueron atendidos con fondos provenientes del arancel cobrado a los participantes del curso.

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que la suma de \$ 756,00, fue imputada a las siguientes partidas del presupuesto de la Facultad, Ejercicio 1992 - RECURSOS ESPECIFICOS:

12 - 1211 - 201.....	124,19
12 - 1211 - 202.....	20,00
12 - 1211 - 225.....	4,50
12 - 1211 - 227.....	<u>607,31</u>
	756,00

ARTICULO 5º: Imputar la suma de \$ 1.738,08 a las partidas que se especifican, del presupuesto de la Facultad, Ejercicio 1992 - RECURSOS ESPECIFICOS:

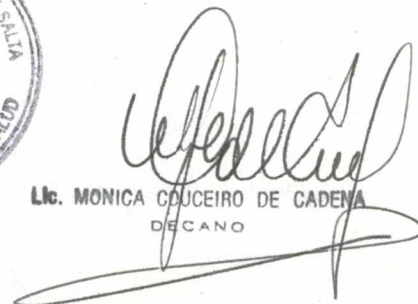
12 - 1221 - 227.....	181,81
12 - 1221 - 230.....	1.293,60
12 - 1221 - 232.....	70,84
12 - 1221 - 250.....	<u>191,83</u>
	1.738,08

ARTICULO 6º: Solicitar el reintegro de gastos a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por la suma de \$ 1.738,08 (PESOS: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS).

ARTICULO 7º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 614/92

ANEXO I

<u>NºComp.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>P.P. 12-1211 BIENES DE CONSUMO</u>			
<u>P.P. 201 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>			
01	29-08-92	Café	2,00
02	29-08-92	Café	2,50
03	19-09-92	Almuerzo	16,00
04	19-09-92	Desayuno	6,50
05	17-10-92	Almuerzo	25,50
06	19-09-92	Cena y desayuno	16,61
07	17-10-92	Almuerzo y desayuno	5,08
08	07-11-92	Cena y desayuno	19,79
09	29-08-92	Cena y desayuno	24,21
10	07-11-92	Desayuno	4,00
11	07-11-92	Café	2,00
TOTAL DE LA PARTIDA: -----			124,19
<u>P.P.12-1211 - P.P.202 -PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS.</u>			
12	29-08-92	Nafta	20,00
TOTAL DE LA PARTIDA: -----			20,00
<u>P.P.12-1211 - P.P. 225 OTROS BIENES DE CONSUMO</u>			
13	29-08-92	Afiche, fibra y cinta empaque	4,50
TOTAL DE LA PARTIDA: -----			4,50
TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL 12-1211:\$ 148,69 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS).			



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 614/92

ANEXO I

P.P. 12-1221 - SERVICIOS NO PERSONALES

P.P. 12-1221 -P.P. 227 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE

14	29-08-92	Pasajes vía aérea	197,04
15	19-09-92	Pasajes vía aérea	197,04
16	17-10-92	Pasajes vía aérea	198,00
17	29-12-92	Pasajes vía aérea	197,04

TOTAL DE LA PARTIDA: ----- 789,12

P.P. 12-1221 -P.P. 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS

18	20-08-92	Servicio de limpieza	20,60
19	29-08-92	Honorarios docentes	150,00
20	19-09-92	Honorarios docentes	150,00
21	19-09-92	Servicio de limpieza	20,00
22	17-10-92	Honorarios docentes	150,00
23	07-11-92	Honorarios docentes	150,00
24	07-11-92	Honorarios Administrativos	253,00
25	30-12-92	Honorarios Coordinación	400,00

TOTAL DE LA PARTIDA: -----1.293,60

P.P. 12-1221 - P.P. 232 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

26	03-11-92	Aviso publicitario	70,84
----	----------	--------------------	-------

TOTAL DE LA PARTIDA: ----- 70,84

P.P. 12-1221 - P.P. 250 - SERVICIOS NO PERSONALES

27	29-08-92	Alojamiento	48,77
28	19-09-92	Alojamiento	48,07
29	17-10-92	Alojamiento	46,60
30	07-11-92	Alojamiento	48,39

TOTAL DE LA PARTIDA: ----- 191,83

TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL 12-1221 \$ 2.345,39 (PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS).



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 614/92

ANEXO I

RESUMEN


PARTIDA 12-1211.....	\$ 148,69
PARTIDA 12-1221.....	\$ 2.345,39

TOTAL GENERAL.....	\$ 2.494,08

SON PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS.




M. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA


Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO